

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI – IGAC**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 30 del Decreto N° 846 de 2021, en concordancia con lo establecido en los artículos 3.8.3., 4.2.9. y 4.2.12. de la Resolución No. 1040 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, establece, entre otros aspectos, que *“La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural”*.

Que el título IV de la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), *“Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”*, modificado parcialmente por la Resolución 746 de 2024, regula técnicamente los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito, que incluyen la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Que el artículo 4.2.9. de la Resolución 1040 de 2023, modificado por el artículo 7 de la Resolución 746 de 2024, establece los actos administrativos obligatorios en los procesos de formación y actualización catastral: inicio del proceso, aprobación de valores y clausura.

Que con relación a los procedimientos definidos por los gestores catastrales para el cumplimiento de sus labores y los métodos de recolección de información catastral, los incisos primero y segundo del artículo 1.7 de la Resolución IGAC N° 1040 de 2023, modificados por el artículo 2 de la Resolución IGAC N° 746 de 2024, prescriben: *“Los gestores catastrales podrán definir los procedimientos internos apropiados para el ejercicio de sus labores, siempre y cuando respeten el marco regulatorio y los procesos establecidos en la presente resolución, así como las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM COL vigente. La presente*

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

resolución establece las condiciones técnicas y jurídicas mínimas que deben contemplar los gestores catastrales para adelantar los procesos catastrales.

Los gestores catastrales podrán aplicar métodos directos, indirectos, declarativos, colaborativos o una combinación de estos para la recolección de información catastral, respetando lo dispuesto en la presente regulación, las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM COL vigente”.

Que según el artículo 4.7.2 *ibídem*, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales de los predios en el proceso de actualización catastral “(...) se determinarán de manera masiva a través de métodos de valoración, como los que se citan a continuación, sin perjuicio de la valoración puntual de los predios con características especiales o sin mercado”. Los métodos que cita la disposición son: comparación o de mercado, capitalización de rentas o ingresos, costo de reposición y residual. Además, el referido artículo prevé las siguientes reglas:

“(...) Salvo lo dispuesto en normas especiales, se podrán aplicar de manera puntual o masiva los métodos descritos en el presente artículo, los cuales no requerirán necesariamente el ingreso al predio.

En el proceso de actualización catastral, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales, deberán corregir los valores actuales eliminando las disparidades provenientes de cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, condiciones locales del mercado inmobiliario y otros factores.

En los predios no sometidos al régimen de propiedad horizontal se deben discriminar los valores unitarios de terreno y unidad de construcción. Para los predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales de los predios deberán ser determinados como un valor integral o total (...).”

Que igualmente, el “Anexo 1. Glosario de términos para la gestión catastral multipropósito” de la Resolución 1040 de 2023, modificado por la Resolución 746 de 2024, en consonancia con el párrafo del artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, define el avalúo catastral como el “... Valor de un predio resultante de un ejercicio técnico en desarrollo de los procesos catastrales, que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último”.

Que la Dirección Territorial Atlántico del IGAC expidió la Resolución No. 08-000-10-2024 del día 11 de marzo de 2024, “Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”.

Que una vez recibidos los insumos de las áreas técnicas y aprobados los valores en la mesa técnica de avalúos mediante el Acta No. 01 del día 07 de octubre de 2025, así como también comunicadas las proyecciones de los valores comerciales al municipio de Baranoa mediante oficio con Rad. 2601DTA-2025-0006095-EE del día 28 de octubre de 2025, los cuales resultan aplicables para determinar el avalúo catastral en la zona urbana y rural del municipio de Baranoa del departamento del Atlántico y teniendo en cuenta que la administración municipal no emitió pronunciamiento formal en relación con la información socializada, se procede a la adopción por defecto del porcentaje del sesenta por ciento (60%) de los valores comerciales para la liquidación de los avalúos catastrales del municipio, de conformidad con los criterios técnicos, metodológicos y de representatividad establecidos en los instrumentos técnicos vigentes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Que luego de examinar los resultados provenientes del proceso de reconocimiento predial, del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, del valor de las construcciones y de los avalúos de los predios con características especiales, se puede concluir que estos se encuentran ajustados a las normas legales y reglamentarias vigentes, y la investigación económica, acorde con la actualidad inmobiliaria del municipio de Baranoa.

Que el inciso primero del artículo 4.8.1. de la Resolución 1040 de 2023 establece: *“En el marco de los procesos de formación y actualización catastral, los actos administrativos de inicio, los que amplían el plazo para el cierre de los procesos, los que aprueban valores comerciales, los de cierre que ordenan la inscripción de los predios en la base de datos catastral, así como los que realicen correcciones a errores sistemáticos de la base de datos, se consideran actos de carácter general y serán obligatorios cuando se publiquen en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011”.*

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR los valores comerciales de terreno resultantes del estudio del componente económico urbano y rural del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito adelantado en el municipio de Baranoa del departamento del Atlántico, realizado a través de la metodología de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, el cual fue llevado a cabo conforme a lo previsto por las disposiciones técnicas y jurídicas de

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 148 de 2020, según los valores detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Valor de terreno por Zona Homogénea Geoeconómica, suelo urbano y centros poblados.

ZONA CÓDIGO	VALOR / \$	ZONA
001	\$ 495.000	COMERCIO SECTORIAL
002	\$ 381.000	COMERCIO SECTORIAL
003	\$ 339.000	RESIDENCIAL TIPO 3
004	\$ 265.000	RESIDENCIAL TIPO 3
005	\$ 263.000	COMERCIO BARRIAL
006	\$ 248.000	INSTITUCIONAL
007	\$ 236.000	RESIDENCIAL TIPO 2
008	\$ 191.000	RESIDENCIAL TIPO 2
009	\$ 190.000	INSTITUCIONAL
010	\$ 156.000	LOTE URBANIZADO
011	\$ 133.000	INSTITUCIONAL
012	\$ 131.000	RESIDENCIAL TIPO 2
013	\$ 97.000	INSTITUCIONAL
014	\$ 66.000	INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

Tabla 2. Valor de terreno por Zona Homogénea Geoeconómica, suelo rural.

ZONA CÓDIGO	VALOR / \$	ZONA
001	\$ 3.655.820.000	EDIFICACIONES (COMERCIO SECTORIAL)
002	\$ 2.599.460.000	EDIFICACIONES (RESIDENCIAL 3)
003	\$ 2.582.705.000	EDIFICACIONES (PARCELACIÓN)
004	\$ 2.392.190.000	EDIFICACIONES (RESIDENCIAL 2)
005	\$ 1.985.339.000	EDIFICACIONES (RESIDENCIAL 2)
006	\$ 1.363.594.000	EDIFICACIONES (RESIDENCIAL 2)
007	\$ 1.297.316.000	EDIFICACIONES (RESIDENCIAL 3)
008	\$ 969.670.000	INSTITUCIONAL
009	\$ 635.330.000	EDIFICACIONES (INDUSTRIAS)
010	\$ 34.095.000	PECUARIO (PASTOS NATURALES)
011	\$ 28.873.000	PECUARIO (PASTOS NATURALES)
012	\$ 18.302.000	FORESTAL
013	\$ 183.020	CUERPOS DE AGUA

ARTÍCULO 2. APROBAR las tablas de valor comercial de construcción, utilizadas en la determinación de los valores comerciales por tipologías constructivas de los predios ubicados en la zona urbana y rural del municipio de Baranoa del departamento del Atlántico.

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

Tabla 3. Valor de construcciones convencionales y no convencionales “anexos” por tipología constructiva, suelo urbano centros poblados y rural.

Tipología	Valor a nuevo	Vida Útil Mo	Fuente
Tipo_0_1002311	\$ 211.996	15	IGAC 2024
Tipo_1_1014011	\$ 380.037	50	IGAC 2024
Tipo_2_1004122	\$ 880.000	70	Presupuestos UT
Tipo_3_menos_1004113	\$ 1.440.000	100	Presupuestos UT
Tipo_3_mas_1011133	\$ 1.784.000	100	Presupuestos UT
Tipo_4_menos_1024114	\$ 1.807.000	100	Presupuestos UT
Tipo_4_1021134	\$ 2.058.000	100	Presupuestos UT
Tipo_5_menos_1011115	\$ 2.183.000	100	Presupuestos UT
Tipo_5_1021125	\$ 2.738.000	100	Presupuestos UT
Tipo_5_mas_1031135	\$ 3.773.000	100	Presupuestos UT
Tipo_6_1031126	\$ 3.691.000	100	Presupuestos UT
Tipo_6_mas_1031146	\$ 3.773.000	100	Presupuestos UT
Prefabricado_1_1005510	\$ 753.000	70	Presupuestos UT
Prefabricado_2_1005530	\$ 732.000	70	Presupuestos UT
ED_Multifamiliar_VIP_5_Pisos_9016551	\$ 1.234.000	100	Presupuestos UT
ED_Multifamiliar_Vivienda_VIS_Serie_2_Pisos_9011122	\$ 1.290.000	70	Presupuestos UT
ED_Multifamiliar_VIS_Hasta_12_Pisos_9016194	\$ 1.532.000	100	Presupuestos UT
ED_Multifamiliar_Medio_9026505	\$ 2.365.000	100	Presupuestos UT
Basico_2_2014111	\$ 1.137.616	70	IGAC 2024
Intermedio_1_2021132	\$ 1.414.842	100	IGAC 2024
Intermedio_2_2021532	\$ 1.699.699	100	IGAC 2024
Intermedio_3_2026532	\$ 2.471.000	100	Presupuestos UT
Especializado_1_2023123	\$ 2.439.000	100	Presupuestos UT
Especializado_2_2036543	\$ 2.682.000	100	Presupuestos UT
Especializado_3_2033133	\$ 2.809.000	100	Presupuestos UT
Especializado_4_2036533	\$ 2.839.000	100	Presupuestos UT
Liviana_1_3002311	\$ 463.985	70	IGAC 2024
Liviana_2_3001121	\$ 253.787	100	IGAC 2024
Mediana_1_3011132	\$ 1.493.000	100	Presupuestos UT
Pesada_1_3023132	\$ 2.035.000	100	Presupuestos UT
Pesada_2_3033443	\$ 3.053.100	100	IGAC 2024
Salud_1_7011121	\$ 2.675.000	70	Presupuestos UT
Salud_2_7021132	\$ 3.551.000	100	Presupuestos UT
Salud_3_7031173	\$ 4.047.000	100	Presupuestos UT
Salud_Plus_7036584	\$ 5.679.000	100	Presupuestos UT
Educativo_Tipo_1_5014111	\$ 1.960.000	70	Presupuestos UT
Educativo_Tipo_2_5011122	\$ 1.841.000	70	Presupuestos UT
Educativo_Tipo_3_5021143	\$ 2.061.000	100	Presupuestos UT
Educativo_Tipo_4_5036144	\$ 3.368.000	100	Presupuestos UT
Educativo_Tipo_5_Prefabricado_5015510	\$ 1.471.000	100	Presupuestos UT
Institucional_Tipo_6_5011111	\$ 1.962.000	100	Presupuestos UT
Institucional_Tipo_7_5021132	\$ 1.632.000	100	Presupuestos UT
Institucional_Tipo_8_5036553	\$ 3.072.000	100	Presupuestos UT
Religioso_Tipo_1_6021131	\$ 2.349.000	70	Presupuestos UT
Religioso_Tipo_2_6031132	\$ 2.678.000	100	Presupuestos UT

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

Anexo	Valor	Vida Útil Modelo LADM	Fuente
Ramadas Cobertizos Caneyes Sencillo Tipo 40	\$ 1.98.304	15	IGAC 2024
Ramadas Cobertizos Caneyes Media Tipo 60	\$ 374.159	30	IGAC 2024
Ramadas Cobertizos Caneyes Plus Tipo 80	\$ 598.654	70	IGAC 2024
Galpones o gallineros Sencillo Tipo 40	\$ 1.98.304	30	IGAC 2024
Galpones o gallineros Medio Tipo 60	\$ 374.159	50	IGAC 2024
Galpones o gallineros Tecnicado Tipo 80	\$ 598.654	70	IGAC 2024
Establo pesebrera Sencillo Tipo 20	\$ 622.220	50	Presupuestos UT
Establo pesebrera Medio Tipo 60	\$ 1.114.723	70	Presupuestos UT
Establo pesebrera Tecnicado Tipo 80	\$ 1.796.001	100	Presupuestos UT
Cocheras Marraneras Porquerizas Sencillo Tipo 20	\$ 333.633	30	Presupuestos UT
Cocheras Marraneras Porquerizas Media Tipo 40	\$ 848.961	70	Presupuestos UT
Cocheras Marraneras Porquerizas Tecnicada Tipo 80	\$ 1.599.843	70	Presupuestos UT
Silos en concreto Tipo 40	\$ 803.932	100	IGAC 2024
Silos En Acero Galvanizado Tipo 80	\$ 2.426.965	100	IGAC 2024
Piscinas Pequeña Tipo 40	\$ 1.302.698	100	IGAC 2024
Piscinas Mediana Tipo 50	\$ 2.457.920	100	IGAC 2024
Piscinas Grande Tipo 60	\$ 3.932.673	100	IGAC 2024
Piscinas Prefabricada Tipo 80	\$ 1.792.837	70	Presupuestos UT
Tanques Soporte Elevado Sencillo Tipo 10	\$ 523.086	70	Presupuestos UT
Tanques Sencillo Sin Revestir Tipo 20	\$ 1.252.876	70	Presupuestos UT
Tanques Sencillo Revestido Tipo 30	\$ 1.493.328	70	Presupuestos UT
Tanques Medio Tipo 40	\$ 1.640.973	100	Presupuestos UT
Tanques Plus Tipo 50	\$ 2.113.438	100	Presupuestos UT
Tanques Soporte Elevados Plus 60	\$ 1.978.448	100	Presupuestos UT
Beneficiaderos Sencillo Tipo 40	\$ 198.304	70	IGAC 2024
Beneficiaderos Medio Tipo 60	\$ 374.159	100	IGAC 2024
Beneficiaderos Plus Tipo 80	\$ 598.654	100	IGAC 2024
Secaderos Sencillo Tipo 40	\$ 198.304	30	IGAC 2024
Secaderos Medio Tipo 60	\$ 374.159	50	IGAC 2024
Secaderos Plus Tipo 80	\$ 598.657	70	IGAC 2024
Kioscos Sencillo Tipo 40	\$ 198.304	50	IGAC 2024
Kioscos Medio Tipo 60	\$ 374.159	70	IGAC 2024
Kioscos Plus Tipo 80	\$ 598.654	100	IGAC 2024
Albercas Baniaderas Sencillo Tipo 40	\$ 64.992	50	IGAC 2024
Albercas Baniaderas medio Tipo 60	\$ 122.627	70	IGAC 2024
Albercas Baniaderas Plus Tipo 80	\$ 196.204	100	IGAC 2024
Corrales Sencillo Tipo 20	\$ 176.120	30	IGAC 2024
Corrales Medio Tipo 40	\$ 617.074	70	IGAC 2024
Corrales Tecnicado Tipo 80	\$ 987.318	100	IGAC 2024
Pozos Sencillo Tipo 40	\$ 64.992	50	IGAC 2024
Pozos Medio Tipo 60	\$ 122.627	70	IGAC 2024
Pozos Profundo Tipo 80	\$ 196.204	100	IGAC 2024
Torres Enfriamiento Tipo 40	\$ 803.932	70	IGAC 2024
Torres Enfriamiento Tipo 60	\$ 1.516.853	70	IGAC 2024
Muelles Madera Tipo 20	\$ 80.000	50	IGAC 2024
Muelles Concreto Tipo 40	\$ 804.000	70	IGAC 2024
Muelles Plus Tipo 60	\$ 1.506.160	100	IGAC 2024
Canchas Tenis 1 Tipo 20	\$ 110.908	70	IGAC 2024
Canchas Tenis 2 Tipo 20	\$ 209.260	70	IGAC 2024
Canchas Fútbol Tipo 20	\$ 280.526	70	Presupuestos UT
Sintética Tipo 40	\$ 1.006.910	70	IGAC 2024
Canchas Multifuncional 1 Tipo 60	\$ 1.899.831	70	IGAC 2024
Canchas Multifuncional Asfalto Tipo 80	\$ 3.039.720	70	IGAC 2024
Toboganes Básico Tipo 40	\$ 536.000	30	IGAC 2024
Toboganes Sencillo Tipo 50	\$ 342.748	30	Presupuestos UT
Toboganes Medio Tipo 60	\$ 2.819.360	50	IGAC 2024
Toboganes Plus Tipo 80	\$ 3.366.080	70	IGAC 2024
Marquesinas Patios cubiertos Sencillo Tipo 40	\$ 337.680	50	IGAC 2024
Marquesinas Patios cubiertos Media Tipo 60	\$ 632.480	50	IGAC 2024
Marquesinas Patios cubiertos Plus Tipo 80	\$ 1.013.040	70	IGAC 2024
Coliseos Sencillo Tipo 40	\$ 2.011.141	70	Presupuestos UT
Coliseos Medio Tipo 60	\$ 2.215.735	100	Presupuestos UT
Coliseos Plus Tipo 80	\$ 2.392.910	100	Presupuestos UT
Estadios Tipo 40	\$ 317.438	100	Presupuestos UT
Estadios Tipo 60	\$ 324.820	100	Presupuestos UT
Vía Ferrea Trocha Angosta Tipo 60	\$ 2.007.950	30	IGAC 2024
Vía Ferrea Trocha Normal Tipo 80	\$ 3.212.721	70	IGAC 2024
Carreteras Vía Afirmado Tipo 5	\$ 40.075	30	Presupuestos UT
Carretera Vía Pavimento Flexible Tipo 10	\$ 179.284	30	Presupuestos UT
Carretera Vía Terciaria Tradicional Tipo 20	\$ 65.386	70	Presupuestos UT
Carretera Vía Pavimento Rígido Tipo 30	\$ 285.799	70	Presupuestos UT
Carretera Vía Placa Huella Sencillo Tipo 40	\$ 1.064.214	30	IGAC 2024
Carretera Vía Placa Huella Plus Tipo 50	\$ 1.16.007	50	Presupuestos UT
Carreteras Zona Dura Adoquin Tráfico Liviano Tipo 60	\$ 2.007.950	70	IGAC 2024
Carreteras Zona Dura Adoquin Tráfico Pesado Tipo 70	\$ 1.69.792	70	Presupuestos UT
Carreteras Zona Dura Concreto Tráfico Liviano Tipo 80	\$ 3.212.721	70	IGAC 2024
Carreteras Zona Dura Concreto Tráfico Pesado Tipo 90	\$ 341.694	100	Presupuestos UT
Cimientos Estructura Muros Placabase Simples	\$ 137.099	70	Presupuestos UT
Cimientos Estructura Muros Placabase Simples Placa Tipo 40	\$ 804.000	100	IGAC 2024
Cimientos Estructura Muros Placabase Muro Tipo 60	\$ 1.506.160	100	IGAC 2024
Cimientos Estructura Muros Placabase Placa Muro Tipo 80	\$ 2.683.216	100	IGAC 2024
Construcción en Membrana Arquitectónica Tipo Cobertizo Sencillo Tipo 20	\$ 198.304	50	IGAC 2024
Construcción en Membrana Arquitectónica Tipo Cobertizo Plus Tipo 40	\$ 374.159	70	IGAC 2024
Estructuras Aeroportuarias Tipo Hangar Simple	\$ 2.166.169	100	Presupuestos UT
Estructuras Aeroportuarias Tipo Hangar a dos aguas	\$ 2.249.483	100	Presupuestos UT
Camaroneras Sencillo Tipo 40	\$ 64.992	30	IGAC 2024
Camaroneras Tecnicadas Tipo 60	\$ 122.627	70	IGAC 2024
Contenedor Básico Tipo 20	\$ 476.684	30	Presupuestos UT
Contenedor intervenido Tipo 40	\$ 803.932	70	IGAC 2024
Contenedor Plus 60	\$ 1.516.853	70	IGAC 2024
Contenedor frigorífico Tipo 80	\$ 2.426.965	70	IGAC 2024
Estación de Bombeo Tipo 20	\$ 810.196	100	IGAC 2024
Estación Sistema Transporte Sencillo Tipo 20	\$ 810.196	70	IGAC 2024
Estación Sistema Transporte Media Tipo 40	\$ 1.528.672	100	IGAC 2024
Estación Sistema Transporte Plus Tipo 60	\$ 2.445.875	100	IGAC 2024
Lagunas de Oxidación Sin Revestir	\$ 64.992	30	IGAC 2024
Lagunas de Oxidación Revestidas	\$ 122.627	70	IGAC 2024
Pérgolas Sencillo Tipo 40	\$ 337.680	30	IGAC 2024
Pérgolas Media Tipo 60	\$ 632.480	50	IGAC 2024
Pérgolas Plus Tipo 80	\$ 1.013.040	70	IGAC 2024
Pista Aeropuerto Sencillo De Materiales Blando	\$ 74.477	30	Presupuestos UT
Pista Aeropuerto Sencillo Cemento y Asfalto	\$ 339.584	70	Presupuestos UT
Pista Aeropuerto importante de vuelo de precisión	\$ 528.360	70	Presupuestos UT
Plazas de Toros Madera tipo 20	\$ 458.755	30	Presupuestos UT
Plazas de Toros Concreto Tipo 80	\$ 632.766	70	Presupuestos UT
Estructura Mixta Sencillo Tipo 20	\$ 699.206	30	Presupuestos UT
Estructura Mixta Media Tipo 40	\$ 761.428	50	Presupuestos UT
Estructura Mixta Plus Tipo 60	\$ 973.405	50	Presupuestos UT

RESOLUCIÓN No. 08-000-85-2025
(29 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes al municipio de Baranoa del departamento del Atlántico”

ARTÍCULO 3. AVALÚO CATASTRAL. Adoptar el porcentaje del 60% de los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, con base en el artículo 2.2.2.6.2 del Decreto 148 de 2020, con la finalidad de obtener los avalúos catastrales de los predios del municipio de Baranoa.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN. Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y contra ella no proceden recursos.

Dada en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MITCHEL JOAN OVALLE RODRÍGUEZ
Director Territorial Atlántico – IGAC

Proyectó: Alejandro Bedoya Martínez – Profesional Control Calidad Avalúos Actualización Catastral

Revisó: Rodney Castro Gullo – Profesional Jurídico Actualización Catastral